



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 DIC 2002

VISTO: El Expte. T.C.P. N° 236/02, caratulado: "S/DENUNCIA ANONIMA PRESUNTA MALVERZACIÓN DE FONDOS SUBSECRETARIA DE SALUD"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas T.C.P. N° 1169/02, 1191/02 y 1252/02 se ha solicitado al Sr. Subsecretario Administrativo de Salud la remisión de los listados de Ordenes de Compra y Contrataciones efectuadas por esa Subsecretaria y Ejecución Presupuestaria de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande correspondientes al periodo Mayo a Octubre del año en curso.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control, la documentación solicitada oportunamente.

Que, el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Intimar al Señor Subsecretario Administrativo de Salud Don Fernando M. ZAPATA, para que en un plazo improrrogable de setenta (72) hs., contados a partir de la notificación de la presente, dé respuesta a lo requerido mediante Notas T.C.P. N° 1169/02, 1191/02 y 1252/02, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 151 /02 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeciono:
Controló:
VºBº <i>mu</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"